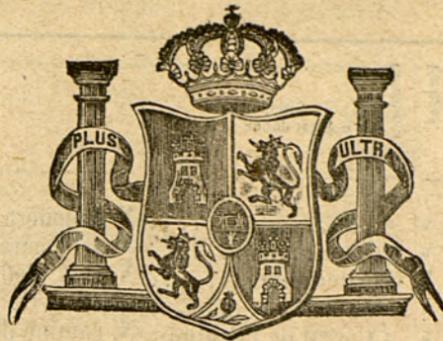


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6
 Un número... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ÓRDEN.

Declaradas sucias las procedencias de Lisboa por Real orden fecha de ayer; el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado disponer se prohiba la entrada por nuestros puertos y frontera con Portugal de las mercancías contumaces determinadas en la regla 2.^a de la Real orden de 22 Febrero de 1893 (Gaceta del 14 de Junio siguiente), y se someta á desinfeccion las consignadas en la regla 3.^a de la citada Real orden.

Asimismo se practicará en los puertos y en la frontera un exámen facultativo de los viajeros de Portugal, aplicándose para todas las procedencias de dicho país las disposiciones dictadas en las Reales órdenes de 25, 29 y 30 de Agosto y 22 de Septiembre de 1892, y en las de 22 de Febrero y 8 de Junio de 1893, publicadas todas ellas en la Gaceta de 14 de Junio del año últimamente citado.

De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Abril de 1894.—Aguilera.—Sres. Gobernadores de las provincias.
 (De la Gaceta núm. 112.)

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á averiguar el paradero de Eusebio Martin Tejada, natural de Santa

Maria Mercadillo, de las señas que á continuacion se insertan, y caso de ser habido le remitirán á disposicion de este Gobierno.

Burgos 20 de Abril de 1894.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

Señas de Eusebio Martin Tejada,

Edad 19 años, estatura 1 metro 540 milímetros, pelo castaño, ojos pardos, color moreno, viste pantalon de pana, elástica de lana á rayas negras y encarnadas, boina azul, tapabocas de lana negro en buen uso y calza albarcas.

DELEGACION DE HACIENDA.

En virtud de lo dispuesto por la

Nombre de la mina.	Clase del mineral.	Número de pertenencias.	Término municipal donde radican.	Tipo de la subasta. Plas. Cts.
San Miguel.	Hierro y otros.	42	Aldeas de Medina.	4000
Id. Ampliacion.	Idem.	42	Idem.	4000
Constancia.	Idem.	20	Barbadillo de Herreros	6666'66
Federico.	Hierro.	46	Idem.	2133'33
Riocavado.	Hierro y otros.	36	Riocavado.	12000
Júpiter.	Hierro.	30	Valle de Valdelaguna.	4000
Barbadillo.	Hierro y otros.	50	Barbadillo de Herreros.	16666'66
Rosita.	Idem.	36	Valle de Mena.	12000

Las subastas serán tres consecutivas para las minas que no sean rematadas en la primera ó segunda y se celebrarán en los días 4, 9 y 14 del próximo mes de Mayo, á las doce de la mañana en el despacho de esta Delegacion de Hacienda, sita en las oficinas del ramo, en esta Capital, calle de San Juan, núm. 78, piso principal, bajo mi presidencia y concurriendo al acto los Sres. Interventor de Hacienda, Administrador de Hacienda y el Oficial del Negociado de Minas, que actuará como Secretario, celebrándose con sujecion á las siguientes bases.

1.^a La subasta tendrá efecto por pujas á la llana por el orden en que aparecen anunciadas las minas.

2.^a En los primeros 15 minutos de la hora señalada para la subasta los que intenten hacer postura á

Direccion general de Contribuciones é Impuestos, en orden de 6 del actual, se sacan á la venta en pública subasta las minas que a continuacion se expresan, con designacion de la clase de mineral, número de pertenencias, término municipal donde radican y capitalizacion que ha de servir de base para la licitacion de cada una; habiendo sido todas ellas caducadas oportunamente por resoluciones del Gobierno civil de la provincia, á tenor de lo dispuesto en el art. 13 de la instruccion de 9 de Abril de 1889, por falta de pago del correspondiente impuesto de cánon de superficie.

las minas, presentarán los resguardos que acrediten haber hecho el depósito del 5 por 100 del valor nominal por que salga á subasta la mina ó depositarán al comenzarse el acto, ante el Sr. Presidente, en metálico la cantidad equivalente, cuya cantidad ingresará en el Tesoro si fuese la mina adjudicada á cuenta del importe total por que se remate, devolviéndose en el acto á los demás interesados los restantes depósitos.

3.^a Los que concurren á hacer proposiciones en nombre de otro que tenga hecho el depósito, presentarán el resguardo, debiendo constar á continuacion del expresado documento en nota firmada por el depositante que autoriza al que se presenta para que haga proposicion en su nombre.

4.^a No podrán hacer postura los que sean deudores á la Hacienda

en concepto de segundos contribuyentes, ó por contratas ú obligaciones en favor del Estado, mientras no acrediten hallarse solventes de sus compromisos, ni los que no hayan hecho el correspondiente depósito.

5.^a Los dueños de las minas podrán evitar la pérdida de las concesiones de las pertenencias, pagando en el acto, antes de abrirse la licitacion la cantidad por que resulte su descubierto, mas los recargos y costas, segun preceptúa el art. 15 de dicha instruccion.

6.^a No se admitirán posturas que no cubran la capitalizacion de las minas á que se hagan por ser este el tipo de subasta, segun la relacion anterior.

7.^a Si hecha la adjudicacion en favor de un rematante, éste no se presentase dentro de las 24 horas á completar el total pago de la cantidad en que se le adjudicase la mina, perderá todo derecho al depósito del 5 por 100, que quedará en favor del Tesoro.

8.^a A los que resulten rematantes y satisfagan dentro de las 24 horas siguientes el importe del remate, les será entregada la correspondiente carga de pago y seguidamente se dará cuenta al Sr. Gobernador civil de la provincia á fin de que expida á su favor el título de propiedad de la mina adquirida.

9.^a La mina ó minas quedarán siempre sujetas á las mismas condiciones generales y especiales que se hubiesen impuesto al primitivo dueño al expedir el título de propiedad, además de las que las leyes vigentes determinan ó en lo sucesivo se dictasen.

Y se anuncia al público para conocimiento de cuantos quieran interesarse en las subastas de las referidas minas.

Burgos 18 de Abril de 1894.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

ADMINISTRACION DE HACIENDA.

Relacion de las instancias presentadas en el mes anterior solicitando legitimacion de posesion de terrenos con arreglo al artículo 42 de la ley de presupuestos del 5 de Agosto de 1893.—(Continuacion).

Nombres de los solicitantes.	Pueblo donde radica la finca.	CABIDA.			Colombes.	Sitio, pago ó lugar donde se halla.	Linderos.	Observaciones.
		Hectareas.	Arreas.	Centiares.				
» Julian Gallego Eras.....	Torresandino..	» 64	»	»	»	Pila.....	N. mojonera de Lerma, S. baldíos, E. Isidoro Oreca, y O. camino	
»	»	1 5	»	»	»	Idem.....	N. mojonera de Lerma, S. y O. baldíos, y E. Pedro Cristóbal	
»	»	1 64	»	5	»	Altromero.....	N. y E. Pedro Cristóbal, S. y O. baldíos.	
»	»	» 17	»	»	»	Idem.....	N., S. y O. baldíos, S. camino de servidumbre.	
50. Eugenio Gutierrez Alonso....	»	3	»	»	»	Corral de Pequino..	N. camino del Calero, S. Julian Tamayo, E. y O. baldíos.	
»	»	3	»	»	»	Peñas de Franco...	N. Pedro Perez, S. herederos de Martín Gutierrez, E. Eugenio Vitores, y O. Felipe Cacho.	
»	»	» 60	»	»	»	Borzas.....	N. camino, S. y O. baldíos, y E. Venancio Izquierdo.	
51. Vicente Escolar Cabia.....	»	4	»	»	»	Travesaños.....	N., S. y E. ejidos, O. camino.	
»	»	1	»	»	»	Fuente el encino...	N., E. y O. ejidos, S. camino.	
»	»	4	»	»	»	La Nava.....	N., S., E. y O. ejidos.	
52. Julian Pozo.....	»	» 62	»	»	»	Fuente el encino...	N. Isidro Gutierrez, S. baldíos, E. Lorenzo Casado.	
»	»	» 62	»	»	»	Juan Alonso.....	N. Lorenzo Casado, S., E. y O. baldíos.	
»	»	2	»	»	»	Escolar.....	N. Lorenzo Casado, S. Ana y Gabriel Nuñez, E. Lorenzo Casado, y O. baldíos.	
53. Fidel Leon Escolar.....	»	» 30	»	»	»	Las Hoyas.....	N. baldíos, S. Legajo, E. Marcelino Gutierrez, y O. Eustaquio Izquierdo.	
»	»	» 40	»	»	»	Las borzas.....	N., S., E. y O. baldíos.	
»	»	1 20	»	»	»	Las Hoyas.....	N. Andrés Gil, S. camino del monte, E. Sixto Leon, y O. Andrés Vitores.	
»	»	1	»	»	»	Landeperujo.....	N. Isidro Gutierrez, S. Leonardo Hortiguéla, E. Gregorio Sanz, y O. Juan Balbás.	
»	»	1	»	»	»	Travesaños.....	N., S., E. y O. baldíos.	
»	»	» 80	»	»	»	Caseta.....	N. y S. baldíos, E. Juan Leon, y O. Maximino Escolar.	
»	»	1	»	»	»	Camino de Lerma.	N. Antonio Bombin, S. Lorenza Escolar, E. Marcelino Sanz, y O. Atilano Bombin.	
»	»	1	»	»	»	Carralero.....	N. Juan Leon, S. y O. baldíos, y E. Sisto Leon.	
»	»	1	»	»	»	Pradales.....	N. y S. baldíos, E. y O. Juan Leon.	
»	»	» 40	»	»	»	Idem.....	N. Vicente Escolar, S. Juan Leon, E. Anselmo Leon, y O. Sixto Leon.	
»	»	» 60	»	»	»	Los Llanos.....	N. Sisto Leon, S. Estéfana Casado, E. baldíos, y O. senda.	
»	»	» 80	»	»	»	Idem.....	N. corral, S. y E. baldíos, y O. Juan Delgado.	
»	»	2	»	»	»	Quintanilla.....	N. camino, S. Bernardo Solarano, E. y O. baldíos.	
54. Juan Sanz Hernando.....	»	»	»	3	»	Valdelahoya.....	N., S., E. y O. baldíos.	
»	»	»	»	3	»	Landeperujo.....	N. Pedro Sancha, S., E. y O. baldíos.	
»	»	»	»	2	»	Idem.....	N. Marcelino Sanz, S. y E. baldíos, y O. Eusebio Sanz.	
»	»	»	»	2	»	Las Hoyas.....	N. Marcelo Sanz, S. Nicolás Ruiz, E. Juan Balbás, y O. camino	
»	»	»	»	3	»	Idem.....	N. Juan Alvaro, S. Pedro Cristóbal, E. camino para el monte, y O. Juan Alvaro.	
»	»	»	»	4	»	Las Revillas.....	N., S., E. y O. baldíos.	
»	»	»	»	3	»	Camino de Lerma..	N. baldíos, S. y E. camino de Lerma, y O. baldíos.	
»	»	»	»	2	»	Juan Alonso.....	N. Lorenzo Casado, S., E. y O. baldíos.	
»	»	»	»	3	»	Pena Martin.....	N., S., E. y O. baldíos.	
55. Rufino Picon Elvira.....	»	1	»	»	»	La Lámpara.....	N., S., E. y O. ejidos.	
»	»	» 33	»	»	»	Idem.....	N. baldíos, S. ejidos, E. Roman Cilleruelo, y O. Juan Izquierdo.	
»	»	1	»	»	»	Las Hoyas.....	N. ejidos, S. y E. Marcelino Gutierrez, y O. Francisco Gil.	
»	»	1 67	»	»	»	Pradales.....	N. Benigno Balbás, S. Juan Leon, E. Pascual Oreca, y O. ejidos.	
»	»	1 67	»	»	»	Quemadilla.....	N. Isidoro Oreca, S. Blas Ciruelos, E. Andrés Gutierrez, y O. Mateo Sebastian.	
»	»	1 67	»	»	»	Mazorca.....	N. ejidos, S. Manuel Gil, E. Pablo Santillan, y O. María Catalina.	
»	»	1 67	»	»	»	Valdeuva.....	N. y O. ejidos, E. Pedro Escolar, y S. Roque Gete.	
»	»	» 33	»	»	»	Fuente Olaga.....	N. Roque Gete, S. y O. ejidos, y E. camino.	
56. Manuel Gil Martinez.....	»	1 66	»	»	»	Monton de trigo...	N. Isidro Izquierdo, S. y O. baldíos, y E. Maximino Cristóbal.	
»	»	1 33	»	»	»	Valdesiete árboles..	N., S. y O., baldíos, y E. Juan Sanz.	
»	»	1 33	»	»	»	Idem.....	N. y S. baldíos, E. Santiago Arroyo, y O. Agustin Sanz.	
57. Cipriano Sebastian Vitores...	»	2 33	»	»	»	Majada.....	N. Vicente Escolar, S. Casimiro Gallego, E. camino, y O. senda.	
»	»	» 30	»	»	»	Matazorras.....	N. Roque Gete, S. y E. Anselmo Horcajo, y O. Juan Sanz.	
»	»	» 60	»	»	»	Ontanaras.....	N., S., E. y O. ejidos.	
»	»	2 33	»	»	»	Landeperujo.....	N. camino, S., E. y O. ejidos.	
»	»	» 33	»	»	»	Idem.....	N. Bernardino Izquierdo, S. baldíos, E. herederos de Perfecto Sebastian, y O. camino.	
»	»	» 66	»	»	»	Las Hoyas.....	N. Santiago Montes, S. ejidos, E. Braulio Izquierdo, y O. Celestino Gutierrez.	
»	»	2	»	»	»	Idem.....	N. Braulio Izquierdo, S. Andrés Vitores, E. Dominica Alonso, y O. camino.	
»	»	» 51	»	»	»	Idem.....	N. camino, S. y E. ejidos, y O. Bernardo Solarano.	
»	»	» 60	»	»	»	Idem.....	N. Melquiades Izquierdo, S. camino, E. Maria Gutierrez, y O. Maria Izquierdo.	
58. Juan Pascual Esteban.....	»	» 72	»	»	»	Quintanilla.....	N. Isidoro Oreca, S. y O. Pablo Sebastian, y E. baldíos.	
»	»	1 68	»	»	»	La Nava.....	N., S., E. y O. baldíos.	
»	»	2	»	»	»	Las Hoyas.....	N. camino, S. y O. baldíos, y E. Felipe Gil.	
»	»	» 28	»	»	»	Manzorra.....	N. Rufino Picon, S. y E. Niceto Cabia, y O. Venancio Izquierdo.	
»	»	» 28	»	»	»	Idem.....	N. baldíos, S. y O. Martin Alonso, y E. Rufino Picon.	
»	»	» 42	»	»	»	Idem.....	N. Isaac Gomez, S. Venancio Izquierdo, E. Roque Gete, y O. baldíos.	

(Continuará.)

DELEGACION DE HACIENDA.

Minas.

Cumplido por varios mineros de esta provincia el deber que les impone el art. 22 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889 presentando en la Administración de Hacienda las relaciones de productos mineros brutos obtenidos durante el tercer trimestre del actual año económico, en las concesiones de que son dueños ó explotadores, he dispuesto hacer público el resultado que aquellas relaciones ofrecen, detallándolas á continuación:

Nombre de las minas.	Término municipal donde radican.	Nombre del dueño.	Producto obtenido en quintales métricos.	Clase del mineral.	Valor del quintal á boca de mina.	Valor íntegro del mineral.	Importe del 2 por 100.	Observaciones.
					Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
La Floreciente.	Salinillas.	Alejandro Pagazaurtundua	50	Sal comun.	1'50	75	1'50	»
Intermedia S. Pedro.	Cerezo de Riotiron.	La Constancia.	800	Sulfato de sosa.	0'50	400	8	»
Pepita.	Riocavado.	Francisco Marcos.	400	Hierro.	0'50	200	4	»
Buenaventura.	Nava (Valle de Mena).	Magdalena de Santiago.	»	Hulla.	»	»	»	Negativa.
Santa Lucia.	Virtus (Valle Valdebezana)	Felipe Alonso Celada.	»	Idem.	»	»	»	»
Esperanza.	Virtus y Cilleruelo.	Telesforo F. Castañeda.	»	Carbon lignito.	»	»	»	»
Angela.	Villasur de Herreros.	Ignacio de Uvieta.	»	Carbon.	»	»	»	»
Manolita.	Idem.	El mismo.	»	Idem.	»	»	»	»
Emilia.	San Adrian de Juarros.	Idem.	»	Idem.	»	»	»	»
Burgalesa.	Brieva de Juarros.	Ramon Ruiz.	»	Carbon de piedra.	»	»	»	»
Valenciana.	Idem.	Joaquin Ruiz.	»	Idem.	»	»	»	»
Petrolífera española.	Huidobro.	Laureano Herrera.	»	Asfalto.	»	»	»	»
Narcisa.	Cerezo de Riotiron.	Julian Casado.	»	Sulfato de sosa.	»	»	»	»
Chiripa.	Cilleruelo de Bezana.	Juan José Arriola.	»	Carbon lignito.	»	»	»	»
Fortuna.	Arija.	El mismo.	»	Idem.	»	»	»	»
Porsiacaso.	Cilleruelo y Virtus.	Idem.	»	Idem.	»	»	»	»
Sevino.	Riocavado.	Richard Preece Williams.	»	Hierro.	»	»	»	»
Canido.	Huerta de Abajo.	El mismo.	»	Idem.	»	»	»	»
Perro-Paco.	Neila.	Idem.	»	Idem.	»	»	»	»
Robespierre.	Huerta de Arriba.	Idem.	»	Idem.	»	»	»	»
Guiñalopera.	Idem.	Idem.	»	Idem.	»	»	»	»
Marichá.	Barbadillo del Pez.	Idem.	»	Idem.	»	»	»	»
Mavel.	Barbadillo de Herreros.	Idem.	»	Idem.	»	»	»	»
Anita.	Riocavado.	Idem.	»	Idem.	»	»	»	»
Richard.	Huerta de Arriba.	Idem.	»	Idem.	»	»	»	»
Williams.	Neila.	Idem.	»	Idem.	»	»	»	»
Prudencia.	Barbadillo de Herreros.	Idem.	»	Idem.	»	»	»	»
Lamica.	Concejero.	Vicente Alonso Mata.	»	Plomo.	»	»	»	»
Porcelana.	Rucandio.	Juan Quintano.	»	Kaolin.	»	»	»	»

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 28 de la Instrucción arriba expresada, cuantas personas no consideren exactos los anteriores datos pueden impugnarlos en su cantidad, clase, calidad y precio, advirtiéndose además que las relaciones referentes á los restantes mineros de la provincia no han sido por estos presentadas, incurriendo los interesados en las responsabilidades que para tales casos establecen las disposiciones vigentes. Burgos 18 de Abril de 1894.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. José Reinoso Biurrún, Juez municipal en cargos de primera instancia de esta Ciudad de Burgos y su partido.

Por el presente se cita y llama á cualquiera persona avecindada en esta Ciudad desde el año 1886 en adelante que tuviese el nombre y los apellidos de Ramon Gimenez Hernando ó Ramon Gimenez Hernandez, ó á sus legítimos derechohabientes, á fin de que dentro del término de 30 dias á contar desde la insercion del presente en el Boletín oficial de esta provincia comparezca en este Juzgado sito en la planta baja del Palacio de Justicia al objeto de ser oído en la informacion posesoria de varias fincas sitas en jurisdiccion de esta Ciudad que pende ante el mismo á instancia de D.^a Vicenta Garcia Monedero, con el fin de hacer constar en el expediente lo interesado en la resolucion de la Direccion general de los Registros y del Notariado de 14 de Octubre de 1886, apercibido que de no presentarse dentro de dicho plazo será aprobada la citada informacion.

Dado en Burgos á 18 de Abril de 1894. — José Reinoso. — Por su mandado, Marciano Irazu.

Briviesca.

D. Jacinto Cortí y Viñas, Juez de primera instancia de esta villa de Briviesca y su partido, Hago saber: que á virtud de providencia dictada con esta fecha

en el expediente de ejecucion de sentencia referente al pleito de mayor cuantía que se siguió á instancia del Procurador D. Galo Peña, á nombre de D. Manuel Medrano y sus hijos como herederos de D. Blas Alesanco, vecino que fué de Burgos, contra los herederos de D. Romualdo Ranedo, que fué de Quintanilla San Garcia, Isaac Martinez Caño, esposo de Martina Ranedo, Felix Aliende, como marido de Maximina Ranedo y padre de Engracia, ambas difuntas y Telesforo Ranedo, principales, y Manuel Gonzalez Caño, fiador solidario, vecinos de dicho Quintanilla, excepto el Telesforo, que lo es de Herramelluri, sobre pago de pesetas, se venden en pública y tercera subasta sin sujecion á tipo en la sala audiencia de este Juzgado el dia 7 de Mayo próximo á las once de la mañana los bienes sitos en jurisdiccion de Quintanilla San Garcia, embargados á los deudores principales, y son los que a continuación se expresan.

De D. Felix Aliende.

Un corral con su sereno, al pago de Valsapera, tasado en 525 pesetas.

La sexta parte de una casa y corral, todo unido, en 375.

Una heredad de 9 celemines, en Valdelaniño, en 150.

Otra de id., en Pinillos, en 150.

Otra de 12, en Salguero, en 150.

Otra de id., en Fendema, en 150.

Otra de id., en Valdegoyo, en 175.

Otra de id., en Vallejando, en 150.

Otra de 9, en Santiuste, en 150.

Otra de id., en Surmantillo, en 150.

Otra de id., en Valmoreon, en 175.

Otra de 12, en 100.

Otra de 9, en Valdepañuca, en 100.

Otra de 12, en el Olmo de Corbillo, en 100.

Otra de 24, en Fordona, en 75.

Otra de 6, en Valduflera, en 50.

Otra de 3, en el Testado, en 50.

Otra de 6, en la Setero, en 75.

Otra de 9, en Valduflera, en 50.

Otra de 12, en Valsapera ó Casetillo, en 50.

Otra de 15, en Rincon de Quintana, en 25.

Otra de 9, en Lamilla de Valdeñana, en 25.

Un linar de 1, en Tramborrios, en 50.

Una herren debajo de la Iglesia de Santa Maria, de 4, en 50.

Una olmeda de 1, en Tramborrios, en 25.

Una heredad de 4, en Valdope, en 75.

De Telesforo Ranedo.

La mitad de un pajar y dos eras de pan trillar, en 500.

Una heredad de 7 celemines y medio, en Salinillas de Mata, en 100.

Otra de 12, en 175.

Otra de 9, en Valdesevero, en 125.

Otra de id., en la Malla, en 150.

Otra de 12, en Bonga las viñas, en 100.

Otra de id., en los Mojones blancos, en 50.

Otra de id., en el Pecho de Maria Altable, en 50.

Otra de 9, en Valdecojo, en 150.

La sexta parte de una casa y

corral, todo unido, en la calle del Pozo, núm. 30, en 375.

Una heredad de 9 celemines, en Villanueva, 50.

Otra de 12, en Fende la parte, en 175.

Una huerta de 2, en 50.

La mitad de una heredad de 6, en Valdemano, en 75.

Otra de 1, en Ceniceró, en 50.

Otra de id., en Valdecanchon, en 100.

Otra de 6, en Valdelebrun, en 100.

Otra de 18, en Ormillos, en 175.

Otra de 12, en el Sendero, en 100.

Otra de id., en San Toreal, en 150.

Otra de id., en Fuentenera, en 150.

La cuarta parte de otra de 7 y medio, en los Prados de Lumantillo, en 70.

Otra de 12, en Valdegoyo, en 50.

Otra de 6, en Cuestallana, en 100.

Y la tercera parte de otra de 12, en Valdopa, en 75.

De Isaac Martinez.

Una heredad en Mojones Blancos, de 9, en 75.

Otra de 12, en San Vicente, en 25.

Una heredad con raigada de olmos en las tapias, en ».

Otra en Polvorosa, de 9 celemines, en 25.

Otra de 6, en Ulago, en 100.

Otra de 12, en 50.

Otra de 9, en Lumantillo, en 50.

Otra de 3, en 25.

Otra de 12, en la Magdalena, en 200.

Otra de 6, en los Largos, en 50.

Otra de 9, en los Lagos de Valdechasul, en ».

DELEGACION DE HACIENDA

Relacion de los Pagares de Bienes Nacionales existentes en la Depo-
sitaría Pagaduría de esta provincia que resultan satisfechos, y cuyos
compradores deben retirarlos de la misma durante el plazo de 30 dias,
mediante la entrega de las respectivas cartas de pago.—(Continuacion.)

Proce- dencia del inmue- ble.	Número del inventario.	Término donde radica la finca.	Clasifi- cacion.	Plazo que el pagaré repre- senta.	SU IMPORTE. — Ptas. Céns.	Nombre del comprador.
<i>Vencimientos de Diciembre.—Bienes de Propios.</i>						
Propios	457 y otros	Añastro.	Rústica	4	104'17	Leon de Echevarría.
»	»	»	»	5	»	»
»	»	»	»	6	»	»
»	»	»	»	7	»	»
»	»	»	»	8	»	»
»	»	»	»	9	»	»
»	»	»	»	10	»	»
»	»	»	»	4	416'68	»
»	»	»	»	5	»	»
»	»	»	»	6	»	»
»	»	»	»	7	»	»
»	»	»	»	8	»	»
»	»	»	»	9	»	»
»	»	»	»	10	»	»
»	2642	Belorado.	»	7	298'72	Pedro Martin.
»	1338	Villalba de Losa.	»	8	41	Julian Gonzalez.
»	»	»	»	8	164	»
»	1337	»	»	8	37'50	»
»	»	»	»	8	150	»
»	2979	Sta. Bruz de la Salceda	»	3	306'70	Justo Sanz.
»	»	»	»	5	»	»
»	»	»	»	6	»	»
»	»	»	»	7	»	»
»	»	»	»	8	»	»
»	»	»	»	9	»	»
»	»	»	»	10	»	»
»	»	»	»	3	1226'80	»
»	2643	Belorado.	»	8	177'74	Facundo Castro.
»	»	»	»	4	710'96	»
»	»	»	»	6	»	»
»	»	»	»	7	»	»
»	»	»	»	8	»	»
»	350	Sta. Maria del Campo.	»	5	19	Segundo del Pozo.
»	»	»	»	6	»	»
»	»	»	»	5	76	»
»	»	»	»	6	»	»
»	2348	Cogollos.	»	3	220'40	Meliton Mendoza.
»	»	»	»	3	881'60	»
»	1058	Ubierna.	Urbana	8	22'50	Francisco del Cerro.
»	»	»	»	8	90	»
»	2989	Los Balbases.	Rústica	10	154'40	Luis Gallo de la Llera.
»	2131	Tordomar.	»	3	16'10	Antonio Gomez.
»	»	»	»	4	»	»
»	»	»	»	5	»	»
»	»	»	»	6	»	»
»	»	»	»	7	»	»
»	»	»	»	8	»	»
»	»	»	»	9	»	»
»	»	»	»	10	»	»
»	»	»	»	3	64'40	»
»	»	»	»	6	»	»
»	»	»	»	7	»	»
»	»	»	»	8	»	»
»	»	»	»	9	»	»
»	»	»	»	10	»	»
»	2599	Los Balbases.	»	2	118'80	Baudilio Yanguas.
»	»	»	»	6	»	»
»	»	»	»	2	475'20	»
»	»	»	»	3	»	»
»	»	»	»	4	»	»
»	»	»	»	5	»	»
»	2596	»	»	2	220'80	Ramon Grijalbo.
»	»	»	»	5	»	»
»	»	»	»	6	»	»
»	»	»	»	2	883'20	»
»	»	»	»	3	»	»
»	»	»	»	4	»	»
»	»	»	»	10	»	»
»	»	»	»	2	70'96	»
»	»	»	»	5	»	»
»	»	»	»	6	»	»
»	»	»	»	2	283'84	»
»	»	»	»	3	»	»
»	»	»	»	4	»	»
»	»	»	»	7	»	»
»	»	»	»	10	»	»

Condiciones.

Siendo tercera subasta y sin sujecion á tipo, se admitirá cualquier postura que se haga en la forma prevenida en el art. 1056 de la ley de enjuiciamiento civil en relacion con el 1.500.

Los licitadores exhibirán su cédula personal.

Los gastos de escritura serán de cuenta del comprador.

Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario autorizante refiriéndose á lo que de autos resulta los que podrá examinar el que lo tenga por conveniente antes de la subasta.

Dado en Briviesca á 10 de Abril de 1894.—Jacinto Cortí.—Por su mandado, José Lopez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía constitucional de Burgos.

Se hace saber á las personas que deseen interesarse en la subasta anunciada en el Boletín oficial correspondiente al jueves 10 del actual para la contratacion de 1000 metros cuadrados de adoquin y 300 metros lineales de cordón faja con destino á las obras municipales de esta ciudad, que el precio señalado para el metro de adoquin es el de 8'96 pesetas y no el de 6'96 que por error se consignó en aquel.

Burgos 23 de Abril de 1894.—El Alcalde, Andrés Dancausa.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Feria de ganados en Roa.

En vista de la creciente importancia que va adquiriendo la feria que anualmente se celebra en esta villa y del gran número de transacciones verificadas en toda clase de ganados y maderas, el Ayuntamiento no omite gastos ni sacrificios que redunden en beneficio de los feriantes.

Al efecto ha dispuesto que la feria se celebre en los dias 29 y 30 del corriente y 1 y 2 del próximo Mayo, advirtiendo que el Ayuntamiento repartirá premios á los feriantes que presenten mayor número de cabezas de ganado de labor, facilitará gratis albergue y paja para los ganados y no se exigirá derecho alguno por la ocupacion de puestos públicos.

Roa Abril de 1894.—El Alcalde, Gerónimo Chico. 2—2

Batan en venta.

Quien quisiere comprar con economía un batán sito en el río Boedo, entre Olea y Sotobañado (Palencia), que tiene dos pilas, cilindro con lavadora, y habitacion cómoda para una familia, y además junta ó separada una tierra colindante de tres obradas, de muy buena calidad, puede verse con Gabriel Marcos, vecino de Sotobañado. 2—20

Abonos químicos para cereales, huertas, árboles y viñas, á 6, 8 y 10 pesetas el quintal. Barrio Gimeno 16, Burgos. 8

En la tienda de la Santos, calle de los Herreros, núm. 1, duplicado, se venden tinos de Salamanca á 46 reales fanega y á peseta el celemin, alubias pintas, á 1'20 el celemin, alubias de riñón superiores, á 6 reales celemin, garbanzos, á 6 reales celemin y 70 fanega, garbanzos superiores á 8 reales celemin, arroz á 5 reales y medio el cuarto de arroba; y en esta su casa encontrarán todo cuanto deseen. 11—15

La Urbana.

El que suscribe, Director particular de la misma, desea hacer constar que D. Enrique Santamaria ya no es Agente de dicha Compañía por haberle retirado los poderes, y que nunca estuvo autorizado para cobrar ninguna cantidad por su cuenta y bajo su recibo, puesto que solo son valederos los recibos talonarios firmados por el Director.

Burgos 21 de Abril de 1894.—El Director, José Martín.

(Continuará.)

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.